



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 163 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 31 de Diciembre de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 450-2014-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 31.12.2014 emitido por Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, solicitando la modificación del PAC 2014, por exclusión de proceso de selección; el Informe N° 212-2014-ZRIV-SEDE IQUITOS/ABA de fecha 31.12.14 y el Proveído S/N° de fecha 31.12.2014 de Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 09 de Enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, y el numeral 6.1 del rubro VI - Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, las mismas que señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal correspondiente, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20.06.2014 en el numeral 2.16 de su artículo segundo, delega a favor de los Jefes Zonales, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, debiendo dar cuenta de ello a la Secretaría General. Asimismo, el primer párrafo del numeral 6.2 de la Directiva precitada establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o EXCLUSIÓN de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, conforme es de verse del Oficio mencionado en el Vistos, la Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, solicita la **modificación por exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2014, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, del siguiente proceso de selección:

Descripción del Servicio	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Monto Ofertado
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS	Servicio	Adjudicación Directa Selectiva	S/4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ESTUDIO DE SUELOS CON FINES DE CIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS	IDEM	IDEM	S/.8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS)
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIMETRICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS	IDEM	IDEM	S/.7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante Informe N° 212-2014-ZRIV-SEDE IQUITOS/ABA de fecha 31.12.14, la encargada del Area de Abastecimiento informa que para la contratación del Servicio de Estudio de Pre Inversión para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la prestación de Servicios de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, se había estimado un valor PAC de S/.50,000.00 nuevos soles correspondiente realizar una Adjudicación Directa Selectiva, se realizaron las cotizaciones de las 03 especialidades las cuales no superaron las 3 UIT, estos servicios se realizaron a pedido del coordinador responsable de la elaboración del Perfil de Estudio de Pre Inversión Sede Central detallado los estudios realizados.

(...)
 Por este motivo solicito a usted realice las gestiones a Jefatura para que emita la Resolución de Exclusión del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Estudio de Pre Inversión para le mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la prestación de servicios de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, en atención a las facultades conferidas mediante Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN.

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2014 de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, para EXLUIR los tres (03) procesos de selección por el monto total de S/. 50,000.00 Nuevos Soles (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN del 20.06.2014; y, en uso de las atribuciones referidas en el Inciso I) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 303-2014-SUNARP/GG de fecha 23.12.2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2014, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, POR EXCLUSIÓN del proceso, conforme se detalla:





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

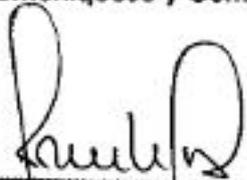
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Descripción del Servicio	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial (de acuerdo al PAC 2014)
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PRE INVERSION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS	Servicio	Adjudicación Directa Selectiva	S/.50,000.00 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; y, que la Unidad de Administración, ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




ROSARIO GAMBARINA PINO
Jefe Zonal (a)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

